



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 22 de mayo de 2019

VISTO

El vencimiento de la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, fijado para el 30 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente EXP-UNC:0023578/2019 se está tramitando el llamado a Licitación Privada, para proveer el servicio de limpieza de la Facultad a partir del 1 de septiembre de 2019;

Que actualmente el servicio de limpieza es prestado por CEICIN Cooperativa de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba Ltda.;

Que por razones de salubridad e higiene, no es conveniente interrumpir el servicio de limpieza de los diversos ámbitos de esta Facultad, en donde se desarrollan las distintas actividades académicas, de investigación, culturales y administrativas y zonas de permanente tránsito del personal docente, nodocente y alumnos;

Que es necesario que la Cooperativa CEICIN continúe con la prestación del servicio de limpieza por el mes de agosto del corriente;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de CEICIN Cooperativa de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba Ltda. (CUIT: 30-66815677-7), para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, en las mismas condiciones, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 537/2017, y en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 80/100 (\$ 131.623,80) MENSUALES, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 246/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF